



MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 4 de septiembre de 2024
SMG-AAA-2024-14408

Señoras
Dra. Vilma Torres Zapata, **PRESIDENTA**
Verónica Mendoza Palma, **SECRETARIA**
ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE GUAYAQUIL
Posorja.-

REF.: SMG-AAA-2024-13462 DEL 15 DE AGOSTO DE 2024 / AUDIENCIA PÚBLICA EFECTUADA EL 23 DE AGOSTO DE 2024

De mis consideraciones:

Por instrucciones del señor Alcalde, pongo a vuestro conocimiento el memorando **Nro. DV-2024-146** (con anexo) del 26 de agosto de 2024, relativo a las acciones emprendidas por la Dirección General de Vivienda, en virtud de la Audiencia Pública realizada el 23 de agosto de 2024, en el Auditorio del Museo Municipal, para tratar temas concernientes a la "situación de los habitantes del sector Valle Esperanza", por ser concerniente a la circunscripción política administrativa de este Gobierno Autónomo Descentralizado.

De conformidad con lo establecido en la "Ordenanza que regula el sistema de participación ciudadana del cantón Guayaquil", que prescribe en su artículo 25 lo siguiente:

"Artículo 25.- Difusión de las decisiones.- Cuando se trate de asuntos de interés general de la comunidad local, que se hubieren resuelto previa audiencia pública, el Gobierno Municipal hará conocer de sus decisiones, tanto a la comunidad local como a las personas directamente interesadas."

El presente oficio se publicará en el sitio web institucional www.guayaquil.gob.ec para conocimiento y seguimiento de la ciudadanía.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

Elaborado por:	Ing. Estefanía Nieto M., SECRETARIA EJECUTIVA
Revisado por:	Abg. Jaime Tejada Franco, COORDINADOR GENERAL 2 – SECRETARÍA GENERAL Abg. Gabriela Beltrán Muñoz, COORDINADORA GENERAL 2 – SECRETARÍA GENERAL
Adjunto:	Nro. DV-2024-146 (con anexos)
Con copia:	Sr. Aquiles Alvarez Henriques, ALCALDE DE GUAYAQUIL Arq. Ricardo Antón León, DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (E) Abg. Gabriela Beltrán Muñoz, COORDINADORA GENERAL 2 – SECRETARÍA GENERAL Ing. José Luis Castillo Parra, DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Abg. Piedad Andrade Luna, ESPECIALISTA JURÍDICA Ing. Bolívar Franco Castillo, LIQUIDADOR DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA



ALCALDÍA
DE GUAYAQUIL

Ciudad
de todos

Estefania Aurora Nieto Maridueña

De: Shirley Johanna Delgado Vera
Enviado el: viernes, 30 de agosto de 2024 14:43
Para: Estefania Aurora Nieto Maridueña
CC: Jaime Raul Tejada Franco
Asunto: DV-2024-146
Datos adjuntos: DV-2024-146 resultado Audiencia Publica habitantes Valle Esperanza-signed.pdf; Registro asistencia audiencia publica 26 agosto 2024.pdf; SMG-AAA-2024-13462.pdf

Requerimiento:012-2024-0071152

De: Secretaría Municipal <secretaria@guayaquil.gov.ec>
Enviado el: viernes, 30 de agosto de 2024 8:14
Para: Shirley Johanna Delgado Vera <shideljv@guayaquil.gov.ec>; Rene Fernando Gainza Lozano <rengaifl@guayaquil.gov.ec>
Asunto: RV: Memorando DV-2024-146 - respuesta SMG-AAA-2024-13462

De: María Alejandra Azua Fernández <mazuaf@guayaquil.gov.ec>
Enviado: jueves, 29 de agosto de 2024 20:48
Para: Secretaría Municipal <secretaria@guayaquil.gov.ec>; Aquiles David Alvarez Henriques <aqualvdh@guayaquil.gov.ec>; Felipe Andres Cabezas Klaere <fcabezask@guayaquil.gov.ec>
Cc: Piedad Estefania Andrade Luna <pandradel@guayaquil.gov.ec>; Selene Elsy Lara Cuero <sellarec@guayaquil.gov.ec>; Ricardo Andres Antón León <rantonl@guayaquil.gov.ec>; Milton Zbigniew Zapata Wlodar <mzapataw@guayaquil.gov.ec>
Asunto: Memorando DV-2024-146 - respuesta SMG-AAA-2024-13462

Estimados,

Por medio del presente remito memorando No. DV-2024-146 suscrito por el Arq. Ricardo Antón León, Director General de Vivienda (E) en respuesta al memorando SMG-AAA-2024-13462, relacionado con la Audiencia Pública que se desarrolló el pasado viernes 26 de agosto de 2024 con habitantes del sector Valle Esperanza, en función de lo dispuesto por el señor Alcalde de Guayaquil, Sr. Aquiles Alvarez Henriques.

Saludos cordiales,



ALCALDÍA
DE GUAYAQUIL

CIUDAD DE
TODOS

Alejandra Azúa F.
Especialista 3
Dirección de Vivienda

✉ mazuaf@guayaquil.gov.ec
☎ +593 93 924 3621

📍 Malacón 1401 e Illingworth Edif. Sudamérica, Piso 4



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 26 de agosto de 2024
Memorando No. DV-2024-146

Para: Sr. Aquiles Alvarez Henriques – ALCALDE DE GUAYAQUIL

Abg. Felipe Cabezas-Klaere – SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

De: Arq. Ricardo Antón León – DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (E)

Asunto: Resultados audiencia pública habitantes de Valle Esperanza – SMG-AAA-2024-13462

De mi consideración:

En atención al oficio SMG-AAA-2024-13462, mismo que guarda relación con el oficio No. 0237-ALCIG-2024-VT-VMP mediante el cual la Dra. Vilma Torres Zapata, Presidenta de la Asamblea Local Ciudadana, solicita convocatoria a Audiencia Pública para tratar temas concernientes a la “situación de los habitantes del sector Valle Esperanza”, a continuación me permito poner en su conocimiento los resultados de la referida audiencia pública que tuvo lugar el pasado viernes 23 de agosto de 2024 a las 10h00 en el Auditorio del Museo Municipal; y a la que acudieron en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, los señores Abg. Alejandra Azúa Fernández, Especialista 3; e, Ing. Milton Zapata, Jefe de Atención al Beneficiario, funcionarios de la Dirección General de Vivienda:

La administración municipal anterior en función de lo establecido en la “Ordenanza para la reubicación de posesionarios en situación de riesgo, familias en extrema pobreza, víctimas de siniestro o enfermedades catastróficas” reubicó en los Macrolotes 4 y 5 de Trinidad de Dios, a 20 familias que se encontraban en situación de riesgo, extrema pobreza, víctimas de siniestro; y, familias con integrantes que padecen de enfermedades catastróficas, de conformidad con el siguiente detalle:

NO.	NOMBRES APELLIDOS	CONDICIÓN
1	Sra. Angela Gladys Abad Morán (Familia Villamarín Abad)	Siniestro (incendio)
2	Sr. José Francisco Villamarín Abad (Familia Villamarín Anzules)	Siniestro (incendio)
3	Sra. Ana Gabriela Hurtado Arroyo (Familia Mina Hurtado)	Siniestro (incendio)
4	Sra. Eulalia Maribel Méndez Campoverde (Familia García Méndez)	Siniestro (incendio)
5	Sr. Oswaldo Bombón Rosado (Familia Bombón Rosado)	Extrema Pobreza (padre con 5 hijos)
6	Sra. Sugey del Rocío Osorio (Familia Rosero Osorio)	Extrema Pobreza (niño con derrame cerebral, recientemente falleció)
7	Sra. Marcy Marilyn Salazar Ávila (Familia Campoverde Salazar)	Extrema Pobreza (hijos quintillizos) recientemente enviudó
8	Sr. José Ruiz Lozada (Familia Ruiz García)	Siniestro (violencia física y psicológica)
9	Sr. Wellington Alvarado León (Familia Alvarado Haz)	Extrema pobreza y tres menores con enfermedades degenerativas y síndrome de asperger





**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 26 de agosto de 2024

Memorando No. DV-2024-146

10	Sr. Luis Armando León (Familia León Ruiz)	Extrema pobreza y Discapacidad por accidente (parapléjico)
11	Sra. Fanny Haydee Mero Muñiz (Familia Mero Muñiz)	Vivienda afectada por estar en zona de riesgo
12	Sra. María Fabiola Angulo Hurtado (Familia Angulo Hurtado)	Vivienda afectada por estar en zona de riesgo
13	Sr. Vladimir Castro (Familia Plúas Castro)	Enfermedad Catastrófica
14	Sra. Rosa Tenorio (Familia Tenorio Silva)	Extrema pobreza
15	Sr. Anselmo Efrén Pinela Abad (Familia Pineda Rodríguez)	Extrema pobreza (albergue municipal)
16	Sra. Rosa María Torres (Familia Rosa Torres Florín)	Extrema pobreza y enfermedad castastrófica
17	Sr. Fernando Bohórquez Valencia (Familia Bohórquez Guerrero)	Siniestro (explosión bomba Cristo del Consuelo)
18	Sra. Yina Baltán (Familia Yina Baltán López)	Extrema pobreza y refugiados
19	Sra. Leydy Loana Gómez (Familia Gómez Ávila)	Siniestro (violencia física y psicológica)
20	Sra. Rosa Tenorio Silva (Familia Tenorio Silva)	Extrema pobreza (deportista alto rendimiento halterofilia)

Al efecto, la referida "Ordenanza para la Reubicación de Posesionarios en Situación de Riesgo, Familias en Extrema Pobreza, Víctimas de Siniestro o Enfermedades Catastróficas", publicada en el Registro Oficial No. 524 de fecha 26 de agosto de 2021, establece lo siguiente:

"(...) Artículo 1.- Los posesionarios ubicados en zonas de riesgo, las familias de extrema pobreza, o aquellas personas que sean víctimas de siniestro o cuyos integrantes padezcan de enfermedades catastróficas, que hayan sido debidamente identificadas, evaluadas y aprobadas por el Comité Técnico, podrán ser acreedores a la reubicación de acuerdo a lo dispuesto en la presente ordenanza. (...)" (lo subrayado me pertenece)

"(...) Artículo 2.- La presente Ordenanza beneficiará a las personas que cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 1 del presente instrumento, designando a su favor un lote de terreno, mismo que estará a nombre de los cónyuges o unidos de hecho o del respectivo jefe/a de familia, sea soltero, viudo, divorciado; y que cuenten con la correspondiente aprobación del Comité Técnico. (...)"

"(...) Artículo 3.- Para efectos de la reubicación, los beneficiarios deberán ser identificados, evaluados y aprobados por el Comité Técnico, creado para tal fin. (...)"

"(...) Artículo 4.- El Comité Técnico estará conformado por la Alcaldesa de Guayaquil o su delegado a la Presidencia del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Vivienda, quien presidirá el Comité y tendrá voto dirimente; el Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Vivienda



**ALCALDÍA
DE GUAYAQUIL**

**Ciudad
de todos**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 26 de agosto de 2024

Memorando No. DV-2024-146

en el Cantón Guayaquil, EP. o su delegado, quien actuará además como Secretario del Comité Técnico; el Director de la Dirección de la Mujer o su delegado; el Director de la Dirección de Inclusión Social o su delegado; el Secretario Municipal o su delegado; el Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Acción Social y Educación o su delegado; el Director de Gestión de Riesgos o su delegado; y, el Gerente General de Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil EP, EMAPAG-EP o su delegado. (...)

"(...) Artículo 5.- El Comité Técnico será responsable de evaluar y aprobar a los beneficiarios que se encuentren inmersos en las situaciones establecidas en el artículo 1 de la presente Ordenanza, quienes serán reubicados en un lote de terreno, debidamente identificado con su respectivo código catastral. (...)"

"(...) DISPOSICIONES GENERALES

SEGUNDA: Se declara expresamente que, el destino de los macrolotes 4 y 5 de la cooperativa Trinidad de Dios, identificada en los anexos de la "ORDENANZA PARA LA REUBICACIÓN DE POSESIONARIOS EN SITUACIÓN DE RIESGO", publicada en la Gaceta Municipal No. 35 de fecha 30 de octubre de 2015, se amplía a una finalidad de utilidad pública y de interés social, para reubicar a los poseesionarios en situación de riesgo, familias en extrema pobreza, víctimas de siniestro y con integrantes que padezcan enfermedades catastróficas. (...)"

En el decurso de la audiencia pública los representantes de cada una de las familias que actualmente habitan en "Valle Esperanza" (Macrolotes 4 y 5 Trinidad de Dios), solicitaron -principalmente- que no se los desaloje, y que, adicionalmente, se busque la forma de que tengan acceso a:

- Agua potable y alcantarillado
- Energía eléctrica (medidores)
- Cerramiento por el alto nivel de inseguridad de la zona
- Título de propiedad

Respecto de las solicitudes efectuadas, se indicó a los asistentes que la administración municipal actual no tiene intención ni pretende de ninguna manera desalojar a las familias que habitan en el proyecto; y, de otro lado, también se manifestó que se analizarían los petitorios formulados en función de las condiciones técnicas, legales, financieras y de planificación del proyecto, así como también de conformidad a las competencias que corresponden al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, así como a otras entidades públicas prestatarias de servicios públicos, como lo es el caso de la energía eléctrica que corresponde a la Corporación Eléctrica Nacional CNEL.

Sin perjuicio de lo anterior, es preciso indicar que los Macrolotes 4 y 5 de la Cooperativa Trinidad de Dios, fueron delegados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil a la Empresa Pública Municipal de Vivienda en el Cantón Guayaquil, EP. (actualmente en liquidación) mediante Convenio Interinstitucional suscrito con fecha 10 de noviembre del 2020, sin que esta Dirección General municipal conozca si el referido convenio continúa vigente o si fue terminado debido al proceso de liquidación de la empresa pública.





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 26 de agosto de 2024

Memorando No. DV-2024-146

Adicionalmente, se conoce que en su momento la Empresa Pública Municipal de Vivienda en el Cantón Guayaquil, EP. (actualmente en liquidación) suscribió un contrato de consultoría de estudios preliminares y definitivos para las obras de urbanización del proyecto urbanístico Trinidad de Dios, Macrolote 4 y Macrolote 5; así como también un contrato de movimiento de tierra, cuyo estado de los contratos deberá ser informado por la referida empresa pública.

Finalmente, pongo en su conocimiento señor Alcalde que, en tanto y en cuanto no se culminen los estudios respectivos, no sería posible proveer de servicios básicos al proyecto, razón por la cual, recomiendo que, en caso de así considerarlo pertinente, se efectúe -de manera conjunta- con las diferentes direcciones municipales un análisis respecto de lo solicitado por las familias que en la actualidad habitan en el Proyecto Habitacional "Valle Esperanza".

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,





Firmado electrónicamente por:
RICARDO ANDRÉS
ANTÓN LEÓN

Arq. Ricardo Antón León
DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (E)



Elaborado por:	Abg. Alejandra Azúa – Especialista 3
Adjunto:	Registro de Asistencia a Audiencia Pública

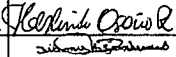
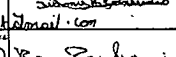
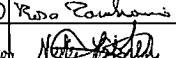

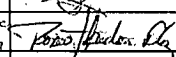
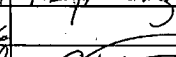

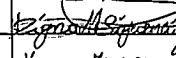
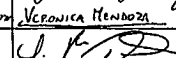
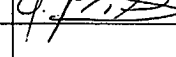
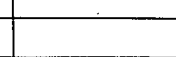


 ALCALDÍA DE GUAYAQUIL CIUDAD DE TODOS	REGISTRO ASISTENCIA	 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
---	----------------------------	--

REGISTRO ASISTENCIA			
Tema	AUDIENCIA PÚBLICA: VALLE ESPERANZA		
Fecha y hora	23 AGOSTO 2023 10H00	Lugar	AUDITORIO MUSEO MUNICIPAL

Nombres y Apellidos	E-mail	Firma
Daga Daga	daga.daga@telefonos.com	<i>Daga Daga</i>
Fanny Haydes Mero Muñoz	Fanny.mero29@gmail.com	<i>Fanny Mero</i>
Viana Marcela Dalton L	VianaDalton@bolton.com	<i>Viana</i>
Lady Gomez Añela	ladygomez@gmail.com	<i>Lady Gomez</i>
Niviana Rodriguez		<i>Niviana Rodriguez</i>
Sugey Rosero Osorio	nobis-corp@hotmail.com	<i>Sugey Rosero</i>
Rosa Angela Toranzo Sicho	rosa_toranzo1984@yahoo.com	<i>Rosa Toranzo Sicho</i>
Lucy Naito Zúñiga	naito2@gmail.com	<i>Lucy Naito</i>
Mariela Honda Compadre	mariela.honda2019@gmail.com	<i>Mariela Honda</i>
Rosa María Torres		<i>Rosa María Torres</i>
Karen Uca Uca	antonini34354@gmail.com	<i>Karen Uca</i>
Mary Soler Añela	marysoler14@hotmail.com	<i>Mary Soler</i>
Olivia Barre	oliviabarre2019@gmail.com	<i>Olivia Barre</i>
Yolimar Duque	yolimar.duque.2016@gmail.com	<i>Yolimar Duque</i>

 ALCALDIA DE SAN CARLOS CIUDAD DE TODOS	REGISTRO ASISTENCIA	 DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA
--	----------------------------	---

REGISTRO ASISTENCIA			
Tema	AUDIENCIA PÚBLICA: VALLE ESPERANZA		
Fecha y hora	23 AGOSTO 2023 10H00	Lugar	AUDITORIO MUSEO MUNICIPAL
Nombres y Apellidos	E-mail	Firma	
Marlene Osorio Zambrano	lor.1962@hotmail.com		
Lidia Sibany Zambrano	Zambrano cel 1906@hotmail.com		
Rosa Maritza Zambrano	Rosa Maritza Zambrano		
Horacio Ospina	morkaclizal@gmail.com		
Piedad Andrade Luna	pandradek@guayaquil.gov.ec		
Rosario Andueza	maricruz 94@hotmail.com		
Sicivel Villafuerte	Estela Solera Bracero		
Chico Jimenez	chicojimenez@hotmail.com		
Digna Margarita Sigamani	dignamargaritasigamani@gmail.com		
VERONICA MENDOZA PALTA	mavemepa@gmail.com		
LOURDES RAQUEL MONSIE	LOURDES.RAQUEL@DPE.GOB.EC		



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 15 de agosto de 2024
SMG-AAA-2024-13462

Señoras
Dra. Vilma Torres Zapata, PRESIDENTA
Verónica Mendoza Palma, SECRETARIA
ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por instrucciones del Señor Alcalde, en atención al oficio **Nro. 0237-ALCIG-2024-VT-VMP**, mediante el cual solicitan una convocatoria a Audiencia Pública para tratar los temas concernientes a "la situación de los habitantes del sector de Valle Esperanza", al respecto me permito informar lo siguiente:

El artículo 100 de la Constitución de la República establece a las audiencias públicas como un ejercicio de participación ciudadana en los diferentes niveles de gobierno.

Por otra parte, el artículo 303 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina que la ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa.

Así también, los artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Participación Ciudadana regulan el alcance de este mecanismo de participación.

En el caso de Guayaquil, se encuentra vigente la Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Guayaquil, que prescribe en sus artículos 23 y 24 lo siguiente:

"Artículo 23.- Audiencias Públicas.- Se denominan audiencias públicas a los espacios de participación individual o colectiva que se efectúan ante el Concejo Municipal, sus comisiones o ante el Alcalde o Alcaldesa o su delegado con el propósito de requerir información pública; formular pronunciamientos o propuestas sobre temas de su interés o de interés comunitaria, formular quejas por la calidad de los servicios públicos de competencia municipal, sobre la atención de los servidores municipales, o, por cualquier asunto que pudiera afectar positiva o negativamente.

Artículos 24.- Convocatoria.- El concejo municipal, sus comisiones o el Alcalde o Alcaldesa, en el ámbito de sus competencias convocarán periódicamente a audiencias públicas a fin de que individual o colectivamente las ciudadanas y ciudadanos acudan y sean escuchados sus planteamientos para su ulterior trámite. (...)"





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Pág. 2 de 2
Guayaquil, 15 de agosto de 2024
SMG-AAA-2024-13462

De lo señalado, esta Administración Municipal acepta su petitorio, y consecuentemente convoca a **Audiencia Pública** para el **viernes 23 de agosto de 2024, a las 10:00**, en el Auditorio del Museo Municipal ubicado en las calles General Antonio José de Sucre y Chile, a fin de tratar los temas expuestos en vuestra comunicación, por ser concernientes a la circunscripción político administrativa de este Gobierno Autónomo Descentralizado.

Para tal efecto, el Primer Personero Municipal ha delegado al **Arq. Ricardo Andrés Antón León, Director General (E)** y a la **Abg. Alejandra Azúa Fernández, Especialista 3, de la Dirección General de Vivienda**, para que asistan en su representación, quienes informarán al señor Alcalde sobre lo tratado.

La presente convocatoria de Audiencia Pública se publicará en el sitio web institucional **www.guayaquil.gob.ec**, para conocimiento y seguimiento de la ciudadanía.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Felipe Cabezas-Klaere
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL**

COD. 2024-71152

Elaborado por:	Ing. Estefanía Nieto Maridueña, SECRETARIA EJECUTIVA 5
Revisado:	Abg. Jaime Tejada Franco, COORDINADOR GENERAL 2 – SECRETARÍA GENERAL Abg. Gabriela Beltrán, COORDINADORA GENERAL 2 – SECRETARÍA GENERAL
c.c.	Sr. Aquiles Alvarez Henriques, ALCALDE DE GUAYAQUIL Abg. Gabriela Beltrán Muñoz, COORDINADORA GENERAL 2 – SECRETARÍA GENERAL Arq. Ricardo Andrés Antón León, DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA (E) Abg. Alejandra Azúa Fernández, ESPECIALISTA 3, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Ing. José Luis Castillo Parra, DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Dr. Joaquín Moscoso N., JEFE DE MUSEO MUNICIPAL Abg. Piedad Andrade Luna, ESPECIALISTA JURÍDICA



Detalle Completo

EN

COMO SECRETARIA Y POR ENCARGO DE LA PRESIDENTA DE LA
ALCIG DRA. VILMA TORRES ZAPATA SE REALIZA EL PRESENTE
REQUERIMIENTO: SOLICITUD DE AUDENCIA PARA EL SECTOR DE
VALLE ESPERANZA PARA TRATAR EL TEMA SOBRE LA SITUACION DE
SUS MORADORES ATTE. ING. VERONICA MENDOZA PALMA

Datos Contacto	Datos Procesamiento	Documentación
N° Oficio:		
Referencia:		
Observación:	<u>COMO SECRETARIA Y POR ENCARGO DE LA PRESIDENTA DE LA ALCIG DRA. VILMA TORRES ZAPATA SE REALIZA EL PRESENTE REQUERIMIENTO: SOLICITUD DE AUDENCIA PARA...</u>	
N° de Tasa:		
Predio Urbano:	----	
Predio Rural:		
Acceso	NO	
Información Pública:		
Seguimiento:	NO	
Origen:	VENTANILLA UNIVERSAL VIRTUAL	
Enlace:		

Detalles

☰ Detalles de Requerimiento		
N° Requerimiento: 012-2024-0071152		
Datos del Trámite	Datos Generales	Datos del Solicitante
Datos Contacto	Datos Procesamiento	Documentación
Identificación:	0915006977	
Nombre Solicitante:	MENDOZA PALMA MARIA VERONICA	
Tipo Solicitante:	NATURAL	
Usuario:	PAGWEB	

12/08/2024

Oficio No.0237-ALCIG-2024-VT -VMP
Santiago de Guayaquil, 06 agosto del 2024.

Sr.
Aguiles Álvarez Henríquez
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Con atención:
EMPRESA PÚBLICA DE MUNICIPAL DE VIVIENDA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, EP.

Ab.
María Mercedes Guevara Levy
DELEGADA PROVINCIAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Reciba un cordial saludo de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil, ante las reiteradas peticiones que han presentado moradores del Programa Habitacional Municipal "Valle Esperanza", ubicado en la Parroquia "Trinidad de Dios", ante usted expongo y solicito:

PRIMERO: ANTECEDENTES:

Los moradores de Programa Habitacional Municipal "Valle Esperanza", ubicado en la Parroquia "Trinidad de Dios", quienes manifiestan en reunión realizada territorio el día sábado 13 de abril del 2024; su preocupación por haber sido notificados de parte del Departamento Empresa Pública Municipal de Vivienda de la Alcaldía de Guayaquil, con una **Acta de entrega - recepción en calidad de custodia vivienda Valle Esperanza**, con aportes de las empresas como Mundo Ambiosa, Gestor Inmobiliario, DGDIFARE, Papelesa, Netlife Ecuador y Uribe Schwarzkopf, rescribiendo historias, las personas que han sido beneficiadas con las viviendas son personas de extrema pobreza y son las siguientes en su orden:

BENEFICIARIOS	CEDULA	CASO
WLADIMIR RAFAEL PLUAS VERA	0941723132	niña con cáncer 22 enero 2021
VICTOR EDUARDO CAMPOVERDE CEVALLOS MERCY MARILYN SALAZAR AVILA	2100667001 0927621413	Padres de niños quintillizos 31 enero 2022

LUIS ARMANADO LEON MILEIDYS MARGARITA RUIZ GONZALES	144419391 15936961	31 enero 2022
EULALIA MARIBEL MÉNDEZ CAMPOVERDE JUAN CARLOS GARCIA ZAPATA	0918711326 1204336224	Familia damnificadas incendio Monte Sinahi. 18 abril 2022
JOSE GIOVANNI RUIZ LOZADA LUISANA SILVANIA GARCIA MORA	0916633449 0928632397	Agresión sexual NNA 18 abril 2022
SUGEY DEL ROCIO ROSETO OSORIO	0920485489	Niño parapléjico 09 junio/2022
ANSELMO EFREN PINELA ABAD VIVIANA KATHERINE RODRIGUEZ CORTEZ	0920447240 07005002707	09 junio 2022
FERNANDO EDUARDO BOHORQUEZ VALENCIA y DORIS CAROLINA GUERRERO QUINTERO	0940717630 0955616727	Caso Cristo del Consuelo 20 septiembre del 2022
ROSA MARIA TORRES FLORAN	0941179574	05 octubre 2022
FANNY HAYDEE MERO MUÑIZ	1309127643	02 diciembre 2022
YINA MARCELA BALTAN LOPEZ	1.147.953.902.	Migrante madre e hijas movilidad humana nacionalidad colombiana. 19 diciembre 2022
MARIA FABIOLA ANGULO HURTADO	0941179574	15 marzo 2023
LEIDY LOANA GOMEZ AVILA	0804933521	Niños de Naranjal 25 enero 2023

Todas estas familias beneficiarias, son personas consideradas en extrema vulnerabilidad y pobreza lo que conllevó a dar viviendas a las personas antes indicadas que fueron beneficiadas con viviendas de parte de la ex Alcaldesa de Guayaquil Cynthia Viteri, quien durante su periodo como una forma de ayudarlas por la condiciones de vida tales como padres con quintillizos, agresión sexual, deportista, movilidad humana, niños con cáncer, niños con paraplejia, niños en protección por violencia entre otros.

Los moradores han sido notificados mediante acta entregadas a cada uno de los moradores de Valle Esperanza, quienes se encuentran preocupados porque se los declara como cuidadores de esos bienes y que pueden ser desalojados en cualquier momento.

SEGUNDO.- PETICIÓN CONCRETA:

Por lo antecedes expuesto, solicito Audiencia Pública para el día martes 20 de agosto del 2024, a las 10h00, para tratar día situación de los habitantes del sector de Valle Esperanza, que la realizo amparada en lo dispuesto en el Art. 61 numeral 2 de la Carta Magna que establece como Derecho a la Participación en concordancia con los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Artículo 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

Numeral 2. Participar en los asuntos de interés público.

Artículo 73. De las audiencias públicas.- Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.

Artículo 74. Convocatoria a audiencias públicas. – La solicitud de audiencia pública deberá ser atendida por la autoridad correspondiente, a petición de la ciudadanía o de las organizaciones sociales interesadas en temas concernientes a la circunscripción político administrativa a la que pertenezcan.

La ciudadanía podrá solicitar audiencia pública a las autoridades, a fin de:

1. Solicitar información sobre los actos y decisiones de la gestión pública;
2. Presentar propuestas o quejas sobre asuntos públicos; y,
3. Debatir problemas que afecten a los intereses colectivos.

La autoridad pública para cumplir con la audiencia pública, podrá delegar al o los funcionarios correspondientes.

Artículo 75. De las resoluciones de las audiencias públicas. - Los resultados alcanzados en las audiencias públicas deberán ser oportunamente difundidos para que la ciudadanía pueda hacer su seguimiento.

Art. 100 100 de la Constitución de la República que establece a las audiencias públicas como un ejercicio de participación ciudadana en los diferentes niveles de gobierno.

El art. 303 del Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina que la ciudadanía en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa.

En el caso de Guayaquil, se encuentra vigente la "Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Guayaquil", que dispone el sus

A fin de garantizar la atención a nuestra convocatoria y el ejercicio pleno de nuestros derechos a la Participación Ciudadana, solicitamos:

- 1. Que la Audiencia Pública, se la realizara en el auditorio de la Delegación Provincial de la Defensoría del Pueblo, el día martes 20 de agosto del 2024.*
- 2. Que la Ab. María Mercedes Guevara Levy, Delegada Provincial de la Defensoría del Pueblo, nos acompañe como moderadora para tratar los temas concernientes al proyecto de vida de los moradores del Programa Habitacional Municipal "Valle Esperanza", ubicado en la Parroquia "Trinidad de Dios", en el ejercicio de nuestros derechos a la Participación Ciudadana.*
- 3. En la Audiencia Pública, estarán presentes además de las autoridades que designe el Municipio, los moradores de Valle Esperanza y una Comisión de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil.*

Para efecto de coordinar y recibir notificaciones consignamos el casillero electrónico; secretariaalcig@gmail.com y el número 0969115134 – 0993314870.

Sin otro particular nos suscribimos de usted,

Atentamente

VILMA
AZUCENA
TORRES
ZAPATA

Firmado
digitalmente por
VILMA AZUCENA
TORRES ZAPATA
Fecha: 2024.08.06
22:51:41 -05'00'

DRA. VILMA TORRES ZAPATA
PRESIDENTA
ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE GUAYAQUIL



Firmado digitalmente por:
MARIA VERONICA
MENDOZA PALMA


VERÓNICA MENDOZA PALMA
SECRETARIA
ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE GUAYAQUIL

C.c:


Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Comisiones Permanentes y Especializadas
Secretaria Alcig.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN




N. 091500697-7
 TIPO DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MENDOZA PALMA
 MARIA VERONICA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**QUAYAS
 BOLIVAR (SAGRARIO)**
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-05-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




CNE CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 21 DE ABRIL DE 2024

**MENDOZA PALMA MARIA
 VERONICA** N. 12412842

PROVINCIA: **QUAYAS**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTON QUAYASQUEL
 PARROQUIA: **PASCUALES**
 ZONA: **10**
 LISTA NO 0003 FEMENINO



N. 0915006977

Detalle Completo

ASL

~~Guayaquil~~
Pm

A TRAVEZ DE LA SECRETARIA DE LA ALCIG- ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE GUAYAQUIL Y SU PRESIDENTA DRA. VILMA TORRES ZAPATA ME DISPONGO AL INGRESO DE REQUERIMIENTOS DE REUNIONES Y PRESENTACION DE DIRECTIVA, GRACIAS POR LA ATENCION PRESTADA.

Datos Contacto Datos Procesamiento Documentación

N° Oficio:	
Referencia:	
Observación:	<u>A TRAVEZ DE LA SECRETARIA DE LA ALCIG- ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE GUAYAQUIL Y SU PRESIDENTA DRA. VILMA TORRES ZAPATA ME DISPONGO AL INGRESO DE REQUER...</u>
N° de Tasa:	
Predio Urbano:	---
Predio Rural:	
Acceso Información Pública:	NO
Seguimiento:	NO
Origen:	VENTANILLA UNIVERSAL VIRTUAL
Enlace:	

Detalles

☰ Detalles de Requerimiento

N° Requerimiento: 012-2024-0068731

Datos del Trámite Datos Generales **Datos del Solicitante**

Datos Contacto Datos Procesamiento Documentación

Identificación:	0915006977
Nombre Solicitante:	MENDOZA PALMA MARIA VERONICA
Tipo Solicitante:	NATURAL
Usuario:	PAGWEB

Jul 31

Oficio No.0233-ALCIG-2024-VT-VMP
Santiago de Guayaquil, 30 de Julio del 2024.

Sr.
Aguiles Álvarez Henríquez
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUAYAQUIL
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Que en reunión de fecha 19 de julio del 2024 la Asamblea General de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil, se ratificaron los encargos de funciones realizados dentro de las competencias a varios miembros de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil, a fin de que se integran al Directorio en los siguientes cargos: Ing. Carlos Pincay, Vicepresidente; Verónica Mendoza Palma, Secretaria; Ab. Yolimar Duque, Pro secretaria; Ing. Carlos García, Tesorero; CPA. Norka Elizalde, Vocal Principal; Héctor León Vocal Suplente; Sibany Zambrano Vocal Suplente, conforme lo establece el Art. 30 literales d), f) y i) del Estatuto vigente

En consecuencia, el Directorio de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil período 2023 - 2025, queda constituido en el siguiente orden:

No	Nombres	Cedula de identidad	Cargo	Celular	Correo electronica
1	Vilma Azucena Torres Zapata	0908198021	Presidenta	0993314870	torreszapatalaw@gmail.com
2	Carlos Armando Pincay Tutiven	0908489172	Vicepresidente	0996358377	Cpincay62@hotmail.com
3	Verónica Mendoza Palma	0915006977	Secretaria	0969115134	mavemepa@gmail.com
4	Yolimar del Rocío Duque Moscoso	1707472393	Pro secretaria	0994597226	Yolimarduque2016@gmail.com
5	Carlos Vicente Garcia Cedeño	0907824643	Tesorero	0987358934	Carlosvin347@gmail.com
6	Edgar Marcelo León Tenorio	0911614592	Procurador Sindico	0985133929	mleon07@live.com
7	Digna Margarita Siguencia Guaila	0300489101	Vocal principal	0989619706	dignamargarita56@gmail.com
8	Cesar Caveró Cox	0911566271	Vocal principal		cesarcaver076@gmail.com
9	Norka Elizalde	0914779905	Vocal principal	0997419720	norkaelizalde@gmail.com
10	Ayison Elsin Tenorio Bastidas	0017204696	Vocal suplente	0997788672	ecuadordiverso2015@gmail.com

E-mail: alcdg@gmail.com CELULAR: 0993314870

Redes Sociales:

 [alcdg2023ec](#)
 [asamblea local ciudadana de Guayaquil](#)
 [alcdg2023ec](#)
 [@ALCDG2023ec](#)

11	Sibany Areliza Zambrano Alcívar	0914241690	Vocal suplente	0999025812	zambranoare1906@hotmail.com
12	Hector Leovigildo Leon Choez	1304923533	Vocal suplente	0991706671	hectorleovigildo@gmail.com

Particular que deberá tomar en consideración por las actividades propias que viene desarrollando la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil en la construcción de una nueva ciudadanía.

Me suscribo de usted respetuosamente;

Atentamente;

VILMA AZUCENA TORRES ZAPATA
Firmado digitalmente por VILMA AZUCENA TORRES ZAPATA
Fecha: 2024.07.30 10:59:49 -05'00'

Dra. Vilma Torres Zapata
PRESIDENTA
ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE GUAYAQUIL

C.c:
Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Consejo Nacional Electoral
Secretaria Alcig.

ALCIG
Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil

E-mail: alcdg@gmail.com CELULAR: 0993314870

Redes Sociales:

 [alcdg2023ec](#)  [asamblea local ciudadana de Guayaquil](#)  [alcdg2023ec](#)  [@ALCDG2023ec](#)

Oficio No.0235-ALCIG-2024-VT-VMP
Santiago de Guayaquil, 30 de Julio del 2024.

Sr.
Aguiles Álvarez Henríquez
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON GUAYAQUIL
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Toda vez que se ha dado cumplimiento con la presentación de propuestas y proyectos para el presupuesto participativo del 2025, recogidas por la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil, fundaciones, organizaciones de la sociedad civil, y por corresponder a la siguiente fase esto es, esto es la elaboración del presupuesto participativo correspondiente al año 2025, solicito coordinar fecha, día y hora para iniciar las mesas de trabajo en territorio con una de las AGAS, petición que la realizo al amparo de lo dispuesto en el Art. 68 de la Ley de Participación Ciudadana que dispone: "Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones."

De igual forma lo dispuesto en el Art. 70 ibidem, que establece: "Del procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo. - La autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados".

En armonía con lo previsto en el Art. 238 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que dispone: "Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación".

Por la atención favorable a la presente, le anticipo mis sinceros agradecimientos

Atentamente;

VILMA
AZUCENA
TORRES ZAPATA

Firmado digitalmente
por VILMA AZUCENA
TORRES ZAPATA
Fecha: 2024.07.30
11:20:43 -05'00'

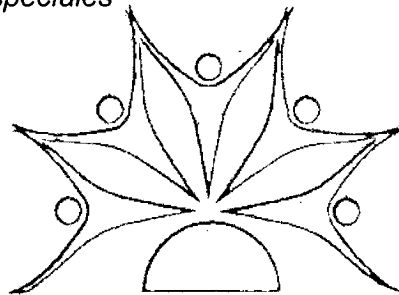
Dra. Vilma Torres Zapata

PRESIDENTA

ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE GUAYAQUIL

C.c:

*Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Comisiones Generales y Especiales
Secretaria Alcig.*



ALCIG

Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil